



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO C.P. JORGE LUIS LAVALLE MAURY, CANDIDATO A PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE Y LIC. ARTURO AGUILAR RAMÍREZ. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN JURISDICCIONAL ELECTORAL DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

TERCERO INTERESADO: CIUDADANA YOLANDA GUADALUPE VALLADARES VALLE, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATA ELECTA A PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA EL PERÍODO 2016-2018. -----

En el Expediente con número de clave TEEC/JDC/26/2016, relativo al juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano promovido por el ciudadano C.P. Jorge Luis Lavalle Maury, Candidato a Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche y Arturo Aguilar Ramírez, en contra de la "Resolución de fecha 30 de agosto de 2016, dictada por la Comisión Jurisdiccional del Partido Acción Nacional en el Expediente identificado con la clave CJE-JIN-152/2016". La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las ocho horas con treinta minutos del día de hoy veintisiete de septiembre del año dos mil dieciséis, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, notifico a los promoventes y demás interesados, el acuerdo de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPE. MEX



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/26/2016

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO
CAMPECHANO.**

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/26/2016.

PROMOVENTE: CIUDADANO C.P. JORGE LUIS LAVALLE MAURY, CANDIDATO A PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE Y LIC. ARTURO AGUILAR RAMÍREZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN JURISDICCIONAL ELECTORAL DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TERCERO INTERESADO: CIUDADANA YOLANDA GUADALUPE VALLADARES VALLE, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATA ELECTA A PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA EL PERÍODO 2016-2018.

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2016 DICTADA POR LA COMISIÓN JURISDICCIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE CJE-JIN-152/2016".

Con esta fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al Licenciado Víctor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con los dos escritos, el primero signado por el ciudadano **Roberto Murguía Morales**, en su calidad de Secretario Ejecutivo de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Partido Acción Nacional, en el que remite **Aviso**, así como del medio de impugnación interpuesto por el ciudadano Jorge Luis Lavalle Maury, recepcionado ante este órgano jurisdiccional el día jueves quince de septiembre de dos mil dieciséis, y ante Oficialía de Partes el día lunes diecinueve de septiembre del año en curso, y el segundo escrito signado por la ciudadana **Licenciada Mayra Aida Arróniz Ávila**, en su carácter de Comisionada Ponente en el Juicio de Inconformidad identificado como CJE-JIN-152/2016, de la Comisión Jurisdiccional Electoral en funciones de Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional, recibido en el Tribunal Electoral el día viernes veintitrés de septiembre del año en curso a las quince horas con veinticinco minutos, y en la Oficialía de Partes de este Tribunal; el día de hoy, a las ocho horas, por el que remite escrito de **Informe Circunstanciado**, y diversa documentación, así como el escrito de la ciudadana **Yolanda Guadalupe Valladares Valle**, en su carácter de candidata electa a Presidente del Comité



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/26/2016

Directivo Estatal del Partido Acción Nacional para el período 2016-2018, como Tercero Interesado en el presente Juicio Ciudadano. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE., A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.-----

SE ACUERDA:

PRIMERO. Integración del expediente.- Con los escritos de cuenta, y anexos, glósense al presente expediente.-----

SEGUNDO. Se da cuenta con los escritos de cuenta, y sus anexos, signados por los ciudadanos **Roberto Murguía Morales**, en su calidad de Secretario Ejecutivo de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Partido Acción Nacional y el segundo escrito signado por la **Licenciada Mayra Aida Arróniz Ávila**, en su carácter de Comisionada Ponente en el Juicio de Inconformidad identificado como CJE-JIN-152/2016, de la Comisión Jurisdiccional Electoral en funciones de Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional; acumúlense a los presentes autos, para que obre conforme a derecho corresponda.-----

TERCERO. Se hace constar que en el presente Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano, compareció como Tercero Interesado la ciudadana **Yolanda Guadalupe Valladares Valle**, en su carácter de candidata electa a Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional para el período 2016-2018.-----

CUARTO. Para los efectos previstos en el artículo 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, tórnese el presente expediente **TEEC/JDC/26/2016**, para conocimiento a la **Magistrada Numeraria Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos**, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

QUINTO. Anótese el turno del Magistrado Instructor que corresponda en el libro respectivo.-----

SEXTO: Toda vez que el presente expediente excede de más de ciento cincuenta fojas para facilitar el manejo del mismo, fórmese segundo tomo de conformidad con



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/26/2016

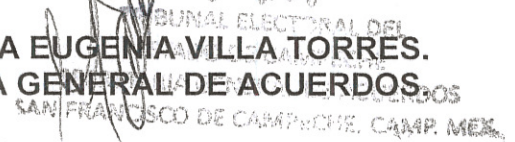
el artículo 631, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en relación al artículo 1371, fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, de aplicación supletoria.-

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS** al promovente, y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y **CÚMPLASE**. Así lo proveyó y firma el Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-

LICENCIADO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.
MAGISTRADO PRESIDENTE.



MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.



Con esta misma fecha (27 de septiembre 2016), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación.- Doy fe.- Conste.-

